

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasará á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2<sup>50</sup> pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 2<sup>00</sup> al mes, 6 al trimestre, 12 semestre y 22<sup>00</sup> por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL

### Circular

Dispuesto por la ley de 8 de Febrero de 1877 para Senadores, que las listas de que trata el art. 25, después de rectificadas, se publiquen en definitiva antes del día 8 del mes de Marzo, y debiendo haberse cumplido ya por los Ayuntamientos dicho precepto legal, provengo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que participen á este Gobierno, en término de tercero día, el cumplimiento de tan importante servicio para los con- siguientes efectos.

Madrid 11 de Marzo de 1892.—El Gobernador, El Marqués de Bogaraya.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 25 de Febrero de 1892

Presidencia del Sr. D. Eugenio Cembrain España

Señores que asistieron:

Arroyo.—Briones.—Campo.—Cortina.—Diez González.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Fernández Morales.—F. Pérez de Soto.—Fernández Shaw.—Font.—Gálvez Holguín.—García Acevedo.—García Gordo.—García Marchante.—López González.—Martín Berganza.—Martín Corral.—Martínez Escolar.—Mathet.—Negro.—Pérez Negro.—Presilla.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Borralló (Secretario).  
Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.  
Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación quedó enterada de un oficio del Excmo. Sr. Marqués de Bogaraya, parti-

cipando haber tomado posesión del cargo de Gobernador civil de esta provincia, y ofreciendo su leal y activa cooperación en todo lo que al servicio se refiera y el testimonio de su consideración más distinguida.

El Sr. Presidente manifestó que aprovechando la ocasión é interpretando seguramente los sentimientos de todos los señores Diputados, debía dedicar un recuerdo cariñoso al Sr. Marqués de Viana, que ha cesado en el cargo de Gobernador, en el cual oficial y particularmente ha tenido con la Diputación y con cada uno de los Diputados todas las consideraciones de la mayor hidalguía, por lo cual la Corporación no tendría inconveniente en consignar el sentimiento con que ha visto que ha abandonado el Gobierno, así como también consignar las gracias por el concurso que ofrece el nuevo Gobernador señor Marqués de Bogaraya, respondiendo así á una consideración con otra propia de la Diputación. Así se acordó por unanimidad.

El Sr. Cortina manifestó que un elector del distrito que representa ha sido heredero de un sujeto fallecido en esta Corte hace escasamente un mes, y que al darle cuenta de la herencia, le había participado y le había hecho entrega de cinco resguardos de la Caja de Depósitos, donde aparece un crédito á favor de la Diputación de 22.000 duros próximamente, los que venia disfrutando en usufructo hasta después que espirara, pasando el capital á la Diputación en parte con el Estado; y rogó que por la Contaduría se vean los datos que haya respecto de este asunto, y que con estos resguardos se autorice al Sr. Contador para todas las operaciones necesarias, á cuyo efecto entregaba los resguardos á la Presidencia.

El Sr. Gálvez Holguín propuso que el asunto pasase á la Comisión correspondiente.

Los Sres. Pulido y Rodríguez Portillo propusieron se diesen las gracias al señor Cortina.

Se acordó de conformidad con las anteriores propuestas.

El Sr. Pulido manifestó que el Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial tiene el propósito de organizar un Congreso Hispano-Americano para dar la mayor brillantez dentro de sus recursos, y de su campo de acción á las fiestas del Centenario, y de traer á Madrid una porción de

representantes Médicos de América y Europa: que desearía que la Diputación acordase tomar bajo su protección dicha iniciativa y cooperar económicamente á los trabajos del mencionado Congreso en los términos que lo merece y los recursos provinciales lo consientan; y que habiéndose acordado en otra ocasión, por iniciativa del Sr. Pérez de Soto, contribuir á los gastos del Centenario con una cantidad considerable, aunque quizás ésta no se haya conservado, desearía que tratándose de este certamen científico la Diputación prestara su concurso. Así se acordó en principio.

El Sr. Gálvez Holguín rogó á la Comisión de Beneficencia despache con la posible brevedad una instancia que han dirigido los Profesores Auxiliares de las Escuelas del Hospicio.

El Sr. Pulido manifestó que la Comisión la resolverá en la primera reunión que celebre.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, presentando el proyecto de presupuesto adicional al ordinario vigente para el ejercicio económico de 1891 á 92.

Puesto á discusión el dictamen sobre la totalidad, el Sr. Fernández Shaw consumió el primer turno en contra, diciendo que reconoce que la Comisión ha procedido en la formación del presupuesto con laboriosidad, inteligencia y celo, aunque no con todo el acierto que fuera de desear: que había pedido la palabra porque quizás sus manifestaciones no cupieran en los estrechos límites que concede el Reglamento para explicar un voto: que más bien que por culpa de la Comisión, por costumbres que son antiguas en la casa y por tanto difíciles de desarraigar, el presupuesto traído á la aprobación no se ha presentado hasta el día 22, no quedando más que dos días para estudiarlo, no faltando quien dijese que iba á presentar un contra-proyecto completo, aunque la empresa hubiera sido difícil sobre todo en un presupuesto adicional, en que se vienen á pagar las complacencias del que rige y que asciende á dos millones y pico de pesetas, y que se presentaba con más de uno de déficit, si no se hubiera echado mano de un nuevo reparto en el contingente provincial: que esto era verdaderamente lamentable, pues no hace muchos días que defendiendo en el Con-

greso el Sr. Aguilera la Administración provincial de Madrid, entre otras razones, adujo la de que esta Corporación en otras épocas había repartido el 18 por 100 del contingente y ahora no pasa del 14 ó 15 en los repartos: que con este reparto se eleva hasta el 17 1/2 por 100: que se contestará que lo que se ha querido presentar es un presupuesto verdad sin recursos imaginarios, pero que desgraciadamente no dejará de ser ilusorio, dado el estado de los pueblos, los cuales no pueden hacer milagros para soportar esta nueva carga que se les echa encima: que aun dando de hecho que los pueblos paguen el antiguo reparto, no procedía imponerles este nuevo, sino en el caso extremo, cuando se hubieran agotado todos los medios necesarios para reducir los gastos de la Diputación, que quizás se pueden considerar excesivos: que el presupuesto se debía presentar con alguna medida salvadora de las que se reservan para cuando se estudie el presupuesto ordinario, procurando reducir el excesivo personal que cobra de la provincia, procurando reducir el número de estancias en el Hospicio, en el Asilo de las Mercedes y en los Hospitales, procurando hacer economías, que podrían estudiarse y empezar á regir para Abril, con lo cual se aprovecharía el primer trimestre, en vez de aumentar la carga que pesa sobre los pueblos: que esto y mucho más debería hacerse, aunque daría lugar naturalmente á que se pusieran en juego muchos intereses creados; y que sentía mucho hacer estas observaciones, tratándose de una Comisión que merece consideraciones especiales, así como la necesidad de votar en contra.

El Sr. Pérez de Soto manifestó que en nombre de un deber mal entendido hablan siempre los Diputados que se denominan rurales, y en nombre del mismo vienen á combatir un proyecto que pocas veces se ha presentado con más lógica: que la Comisión no tiene la culpa de que en esta casa continúe el abuso constante de admitir 2.000 enfermos donde sólo caben 1.500, ni 800 niñas donde sólo hay asilo para 400, como ocurre en el de las Mercedes: que los Diputados se doblegan ante el mandato del Gobernador, y que si se hubieran tomado los acuerdos que él consignó cuando se discutió el presupuesto ordinario, y no se hubieran admitido más enfermos que los que se debían ad-



mitir, ni más niñas que las que caben en el Asilo de las Mercedes, la Comisión no tendría que venir aumentando el reparto del contingente en un 2 por 100: que no se puede oír hablar de los pueblos que están pagando el 17 por 100, mientras Madrid paga el 70, y mucho menos cuando los ingresos de los pueblos se consiguen á fuerza de disgustos de los Ordenadores de pagos: que es pedir imposibles venir á pedir economías á la Comisión en favor de los pueblos, tan sólo porque se les llame celosos defensores: que hoy la defensa de los pueblos está en pedir canales, carreteras y buena administración: que lo que se debe hacer es no admitir más que 1.400 enfermos y dejar 100 estancias para los compromisos del Gobernador, y en el Asilo de las Mercedes no admitir más que 400 niñas y dejar 80 para el Gobernador, cuando las encuentra en la calle, para que no se mueran de hambre ni de frío, y como las estancias cuestan 14 reales, las demás que se envíen que las pague de su bolsillo, y que no hay otro remedio que proceder así para que la Comisión de Hacienda no se encuentre como en el caso presente: que era un error creer en las economías que produce el personal, pues si se suprimen dos, cuatro ú ocho empleados, no se habrán suprimido más que 16.000 pesetas, con lo cual se consigue no sólo dejar sin pan á sus familias, sino también el que se hallen indotados los servicios de esta casa: que los que piden tal cosa se debían poner de acuerdo para pedir en favor de los pueblos que no se paguen las clínicas, ni esas Comisiones técnicas que hace dos meses están buscando terrenos para manicomios, que luego van á resultar palomares; y que el trabajo de la Comisión era lógico y estaba perfectamente hecho.

El Sr. Fernández Shaw rectificó, insistiendo en que se podía haber estudiado el presupuesto con más detención y en que sin llegar al reparto se podían haber presentado otras medidas.

El Sr. García Gordo, de la Comisión, manifestó que estaba conforme con algunas apreciaciones del Sr. Fernández Shaw, en lo que se refiere al presupuesto general, pero no en esta ocasión, que se trata del adicional, que no hay más remedio que el propuesto por la Comisión para que resulte un presupuesto verdad.

El Sr. Pérez de Soto rectificó manifestando que el presupuesto está perfectamente hecho, y que la única razón de haber déficit es por haberse salido de los límites señalados hace un año, como lo prueba el aumento que hay en viveres y en el precio de los alimentos y de las primeras materias, pues se aumenta en el Hospital 30.000 pesetas, en las Mercedes 45.000 y en la Inclusa 7.000, y como para esto no había partida en el capítulo la Comisión ha tenido que consignarlo.

El Sr. Negro y Rojo lamentó que se hablase estableciendo diferencias entre los Diputados por Madrid y por los pueblos porque todos son iguales, y manifestó que la Diputación tiene un Reglamento y una base fija para los Establecimientos, y que debería cumplirse en todos como en el Hospicio: que lo que hay que pagar está ya pagado y que debía economizarse de aquí á Junio 300.000 pesetas, teniendo una base fija en cada Establecimiento, pues estando estos sometidos á la consignación presupuestada, no harían falta las 300.000 pesetas, porque seguramente hasta Junio se economizarían, y que por estas conside-

raciones no estaba conforme con el proyecto.

El Sr. Cortina manifestó que no se explicaba por qué se declaraba partida fallida una que el Ayuntamiento debe á la Diputación y que está legalmente reconocida, y que precisamente asciende á la misma cantidad que el déficit, pues con ella no habría necesidad de figurar el repartimiento extraordinario á los pueblos, y mucho más cuando está acordada una operación de crédito en la que debe entrar esa partida, pues comprende á todos los Ayuntamientos incluso al de Madrid.

El Sr. Gálvez Holguín, de la Comisión, manifestó que el presupuesto adicional existe por disposición legislativa: que desde el momento que se reconoce que los créditos pueden agotarse, se reconoce también la posibilidad de que la Diputación pida para aquellos gastos consignados en el presupuesto ordinario, y que si no para nada harían falta los presupuestos adicionales, que estos son para reponer todas las cantidades que no hayan sido pagadas figurando en presupuesto: que la Comisión lamentaba la necesidad de un reparto provincial, pero que esto era mejor que acudir á medios artificiales; y que la partida del Ayuntamiento de Madrid se trae como fallida porque hace cuatro años se declaró así, pues las circunstancias del año 1868 hacían imposible el cobro, y la Comisión de Hacienda se ha encontrado con esta partida declarada fallida por la Diputación y por eso no entraba en la conversión de los créditos.

El Sr. Cortina rectificó.  
El Sr. Gálvez Holguín insistió en sus manifestaciones anteriores.

Terminada la discusión de la totalidad, se procedió á la discusión por artículos. Se dió lectura del cap. 1.º, art. 1.º del presupuesto de gastos, en la siguiente forma:

Dieta de los Sres. Vocales de la Comisión provincial....	23.000
Material de las oficinas centrales.....	6.800

Se dió lectura de una enmienda del Sr. Rodríguez Portillo, pidiendo que se adicione á esta última partida la cantidad de 793'25 pesetas para satisfacer el importe de lo que se adeuda por adquisición de obras y encuadernaciones con destino á la Biblioteca provincial.

Apoiada por el Sr. Rodríguez Portillo, el Sr. Gálvez Holguín, á nombre de la Comisión admitió la enmienda, siendo con ella aprobado el cap. 1.º

Se dió cuenta del cap. 2.º, art. 1.º, en la forma siguiente:

Gastos de quintas.....	2.000
------------------------	-------

Sin discusión fué aprobada esta partida.

Se dió cuenta del art. 4.º del mismo capítulo, que dice:

Gastos del Censo electoral....	40.000
--------------------------------	--------

El Sr. Pulido manifestó que le parecía bien se hubiese reducido á 40.000 pesetas, prestando el servicio los empleados de la Diputación, pero que podría resultar que estos abandonasen sus servicios, pues para el Censo se necesita un personal numeroso; y que no quisiera que esta economía viniese á ocasionar luego un presupuesto extraordinario.

El Sr. Gálvez Holguín manifestó que se propone una economía, puesto que la Diputación se encuentra en una situación precaria, y los trabajos del Censo podrán hacerse por los empleados sin abandonar

sus trabajos ordinarios y sin necesidad de personal temporero; y que de este modo se ahorran 30.000 pesetas y se tenía un personal más hábil para las operaciones del Censo y se evitaba que algunos funcionarios cobrasen como tales.

El Sr. Pérez de Soto indicó que la Comisión de Hacienda debía fijarse bien, pues no había más remedio que consignar las 70.000 pesetas que ha pedido la Junta provincial del Censo.

El Sr. Gálvez Holguín dijo que dicha Junta tenía bastante con 40.000 pesetas, facilitando la Diputación el personal necesario.

En votación nominal, por 16 votos contra 3, se acordó fijar en 40.000 pesetas los gastos del Censo, consignadas por la Comisión y no la de 70.000 propuestas por el Sr. Pérez de Soto, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

Arroyo.—Campo.—Diez.—F. Cabello.—F. Morales.—Gálvez.—G. Gordo.—G. Marchante.—López.—M. Corral.—Mathet.—Presilla.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Borralló (Secretario).—Sr. Presidente.

Señores que dijeron sí:

Briones.—F. Pérez de Soto.—Pérez Negro.—Pulido.—R. Portillo.

Sin discusión fueron aprobadas las siguientes partidas:

Caps. Arts.	Pesetas
3.º 1.º Reparación de caminos.....	4.056 24
» » Conservación....	27.806 87
4.º 4.º Abligaciones y contratos.....	23.000
5.º 1.º Aumento gradual de Maestros....	1.225 60
6.º 1.º Reintegro á la Hacienda.....	8.587 53
» » Estancias de dementes.....	70.000
» » Resultas de ejercicios cerrados....	57.678 25

Se dió cuenta del art. 2.º del capítulo 6.º, en la siguiente forma:

Hospital provincial

Viveres.....	150.000
Botica.....	15.000
Ropas.....	2.000
Deudas reconocidas.....	29.349 67
Gastos generales.....	50.000
Obras de la Plaza de Toros.	17.730 73
Item del Campillo.....	14.535 25
Resultas.....	512.180 18
	790.815 83

Fuó admitida y aprobada una enmienda del Sr. Rodríguez Portillo para que el mozo del Hospital provincial agregado al servicio de teléfonos Juan Estelat, se encargue de dicho servicio, con el haber diario de dos pesetas, suprimiéndose la plaza que en el día desempeña.

El Sr. Pulido censuró la partida de 14.535 con 25 pesetas porque para estas obras está el importe de la segunda corrida de Beneficencia, y preguntó qué se había hecho de esta cantidad, pues creía se había destinado á otros gastos.

El Sr. Diez manifestó que esa cantidad es un ingreso y que ahora se formaliza el pago en el presupuesto adicional.

El Sr. Rodríguez Portillo dijo que se había rebajado á 2.000 pesetas la partida de 12.000 para ropas, y que sería difícil, por tanto, disponer de camas para los enfermos por estar todas ocupadas.

El Sr. Presidente manifestó que debía formular reglamentariamente su enmienda.

El Sr. Rodríguez Portillo pidió formu-

larla verbalmente y dijo que las 12.000 pesetas eran de absoluta necesidad.

El Sr. Sáez pidió concretase la petición.

El Sr. Rodríguez Portillo pidió se aumentase á 8.000 pesetas la de 2.000 que figura para ropas.

Admitida esta enmienda por la Comisión, fué aprobada con el capítulo en votación nominal, por 11 votos contra nueve, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Cortina.—F. Argente.—Font.—M. Corral.—Mathet.—Pérez Negro.—Pulido.—R. Portillo.—Rosa.—Borralló (Secretario).—Sr. Presidente.

Señores que dijeron no:

Campo.—Diez.—Fernández Shaw.—Gálvez.—G. Gordo.—M. Escolar.—Presilla.—Sáez.—Yáñez (Secretario).

En este momento ocupó la presidencia el Sr. Fernández Argente.

Se dió lectura de la parte del artículo 2.º, cap. 6.º, en la forma siguiente:

Hospital de San Juan de Dios

Viveras.....	30.000
Botica.....	10.000
Sirvientes.....	5.832 50
Gastos generales.....	5.000
Deudas reconocidas.....	8.121 93
Resultas.....	62.688 13
	121.642 36

Se leyó una enmienda suscrita por el Sr. Pérez Negro, pidiendo se aumente á 36.000 la cantidad de 30.000 pesetas consignadas para Viveres.

Apoiada por su autor, se procedió á la votación nominal, resultando desechada por 15 votos contra siete, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

Campo.—Diez.—F. Cabello.—F. Shaw.—Font.—Gálvez.—G. Gordo.—G. Marchante.—M. Escolar.—Negro.—Presilla.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Sr. Presidente.

Señores que dijeron sí:

Cortina.—F. Morales.—F. Pérez de Soto.—Pérez Negro.—Pulido.—R. Portillo.—Borralló (Secretario).

En su virtud, fué aprobada la partida de 30.000 pesetas consignada para Viveres.

Sedió cuenta de otra enmienda suscrita por el Sr. Pérez Negro, aumentando á 15 las 10.000 pesetas consignadas para Botica.

La Comisión no admitió la enmienda, y apoiada por su autor fué desechada en votación nominal, por 10 votos contra ocho, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

Arroyo.—Campo.—Diez.—F. Shaw.—Gálvez.—G. Gordo.—Negro.—Rosa.—Sáez.—Sr. Presidente.

Señores que dijeron sí:

Briones.—F. Morales.—F. Pérez de Soto.—Font.—G. Acevedo.—Pérez Negro.—Yáñez (Secretario).—Borralló (Secretario).

En su virtud fué aprobada la partida propuesta por la Comisión.

Se dió cuenta de otra enmienda del señor Pérez Negro pidiendo se aumenten 700 pesetas á la cantidad consignada para sirvientes. Fué retirada por su autor.

En este momento ocupó la presidencia el Sr. Gemborain España.

El Sr. Martínez Escolar pidió que habiendo transcurrido las horas de reglamente-



to se levante la sesión ó se hiciese la pregunta de si se prorrogaba.

Hecha que fué se acordó prorrogarla. Se dió cuenta de otra enmienda del señor Pérez Negro, pidiendo se aumente una plaza de enfermera con 216 pesetas de haber anual.

El Sr. Pérez Negro manifestó que en una de las salas hay poco personal y que se da el caso escandaloso de que en el cuarto de baño, por no haber enfermera, bañan á seis ú ocho mujeres un hombre, y por desgraciadas que sean necesitan ser tratadas con moralidad, por lo cual pedía el nombramiento.

El Sr. García Gordo manifestó que la Comisión sentía no poder admitir la enmienda.

El Sr. Pérez de Soto explicó su voto diciendo que votaría la adición porque además de ser un gasto insignificante se trataba de evitar que fuesen bañadas mujeres por hombres.

En votación nominal, por 12 votos contra 10, se acordó aprobar la enmienda y con ella la partida, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Briones.—Cortina.—F. Argente.—F. Morales.—F. Pérez de Soto.—G. Acevedo.—Negro.—Pérez Negro.—R. Portillo.—Rosa.—Borralló (Secretario).— Señor Presidente.

Señores que dijeron no:

Arroyo.—Campo.—Diez.—F. Cabello.—F. Shaw.—Gálvez.—G. Gordo.—G. Marchante.—Sáez.—Yáñez (Secretario).

Se dió cuenta de otra enmienda del Sr. Pérez Negro, pidiendo se aumenten 6.000 pesetas á las 5.000 consignadas para Gastos generales.

La Comisión manifestó que no podía admitir la enmienda.

Apoyada por su autor y puesta á votación, resultó desechada por 15 votos contra seis, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

Arroyo.—Campo.—Diez.—F. Argente.—F. Cabello.—F. Shaw.—Gálvez.—G. Acevedo.—G. Gordo.—G. Marchante.—López.—Negro.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Sr. Presidente.

Señores que dijeron sí:

Briones.—F. Morales.—F. Pérez de Soto.—M. Corral.—Pérez Negro.—Borralló (Secretario).

Se dió cuenta de otra enmienda suscrita por dicho Sr. Pérez Negro, pidiendo se adicione la cantidad de 3.500 pesetas para infinidad de objetos reactivos, pro-

ductos químicos, publicaciones, instrumentos para el Museo y Laboratorio Histórico-Químico, por tener agotado su presupuesto.

En votación nominal, por 10 votos contra nueve, fué desechada la enmienda, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

Diez.—F. Argente.—F. Cabello.—Gálvez.—G. Gordo.—G. Marchante.—Negro.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Sr. Presidente.

Señores que dijeron sí:

Briones.—F. Morales.—F. Pérez de Soto.—G. Acevedo.—M. Corral.—Mathet.—Pérez Negro.—R. Portillo.—Borralló (Secretario).

Se dió cuenta de otra enmienda suscrita por el Sr. Pérez Negro, pidiendo se adicione la suma de 1.100 pesetas para adquisición y recomposición de instrumentos de Cirugía, de los cuales se carece y cuyo presupuesto está agotado.

Apoyada por su autor y después de varias indicaciones encaminadas á demostrar la necesidad de los instrumentos, se acordó aprobarlo en votación nominal, por nueve votos contra ocho, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Cortina.—F. Morales.—F. Pérez de Soto.—G. Acevedo.—M. Corral.—Mathet.—Pérez Negro.—Yáñez (Secretario).— Señor Presidente.

Señores que dijeron no:

Diez.—F. Argente.—F. Cabello.—Fernández Shaw.—Gálvez.—G. Gordo.—G. Marchante.—Sáez.

El Sr. Presidente preguntó si continuaba la sesión ó se suspendía hasta las nueve de la noche.

Puesta á votación, se acordó no suspenderla, por 10 votos contra ocho, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

Briones.—Campo.—Cortina.—Diez.—F. Morales.—F. Pérez de Soto.—F. Shaw.—G. Acevedo.—Pérez Negro.—Sr. Presidente.

Señores que dijeron sí:

F. Argente.—Gálvez.—G. Gordo.—G. Marchante.—M. Corral.—Mathet.—Sáez.—Yáñez (Secretario).

Con las enmiendas admitidas fueron aprobadas las partidas correspondientes al Hospital de San Juan de Dios.

Sin discusión fueron aprobados los artículos 3.º y 4.º del cap. 6.º, en la forma siguiente:

Capítulos	Artículos	Pesetas
6.º	3.º Hospicio	
	Viveres.....	21.000
	Reproductivos.....	16.000
	Gratificación por la Consulta.....	1.000
	Deudas reconocidas.....	17.628 64
	Resultas.....	194.136 17
		249.764 81
»	» Asilo de las Mercedes	
	Viveres.....	43.000
	Culto.....	750
	Generales.....	10.000
	Deudas.....	7.178 96
	Resultas.....	86.640 18
		149.569 14
»	» 4.º Inclusa	
	Viveres.....	7.000
	Resultas.....	268.985 39
		275.985 39

Se dió cuenta de una adición al capítulo 9.º, suscrita por los Sres. Pulido, Rodríguez Portillo y Negro pidiendo se des-

tinen 2.000 pesetas para los gastos de los planos del Hospital de Enfermedades comunes que hay en estudio.

Fué aceptada por la Comisión y aprobada en votación ordinaria.

Fué aprobado sin discusión el art. 1.º, capítulo 10, en la forma siguiente:

Obras de nueva construcción de carreteras provinciales. \$5.753'31

Se dió cuenta de una enmienda al capítulo 12, artículo único, suscrita por los Sres. Mathet, Martínez Escolar y Presilla, pidiendo se subvencione al Centro Instructivo del Obrero con 1.500 pesetas.

La Comisión manifestó que no podía admitir la enmienda.

Apoyada por su autor fué aprobada en votación nominal, por siete votos contra tres, en la forma siguiente:

Capítulos	Artículos	Pesetas
6.º	1.º Hospital provincial	
	Manda de San Román.....	40.000
	Idem de D. Lorenzo Villoslada.....	450
	Comisión de Villagarcía.....	3.000
	Memoria de España y Moncada.....	200
	Idem de Doña Isabel Chaves.....	3 75
	Idem de la Marquesa de Casaliche.....	125
	Idem de D. Juan de la Vega.....	500
	Idem de D. Pedro Velasco.....	240
	Idem del Marqués de Ruchena.....	965
	Sisas de 6.ª parte y Comedia.....	70.649
		116.132 75
»	» Hospital de San Juan de Dios	
	Censo casa calle de San Juan.....	80 25
	Memoria de San Román.....	10.576
	Idem de D. Juan de España.....	200
	Idem de Doña Isabel Chaves.....	3 75
	Idem de la Marquesa de Casaliche.....	125
	Fundación de Cornejo Rivadeneyra.....	500
		11.575
»	» 3.º Hospicio	
	Censo casa calle de Rodas.....	8 25
	Memoria de San Román.....	17.600
	Idem de D. Juan de España.....	200
	Legado de Ugalde. Renta francesa.....	48
	Memoria de la Marquesa del Trocical.....	11.343 75
	Sisas de Villa.....	41.475 04
	Productos de talleres.....	8.033 63
		78.708 67
»	» 4.º Inclusa	
	Rentas de Prado Lázaro en Cercedilla.....	750
	Censo sobre tierras en Pinto.....	889
	Memorias de San Román.....	8.800
	Idem de D. Juan de España.....	200
	Idem de D. Pedro Velasco.....	533 26
	Idem de Cornejo Rivadeneyra.....	500
		11.672 26
	TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....	218.088 68
11	2.º Resultas por adición de ejercicios cerrados:	
	Memoria de Juana y Alonso del Monte.....	2.500
	La Hacienda por intereses.....	4.770 98
	Los pueblos por reparto de 1890-91.....	45.185 67
	Idem atrasos de 1870-71.....	11.945 04
	71-72.....	26.908 53
	72-73.....	36.352 40
	73-74.....	38.466 95
	74-75.....	59.245 03
	75-76.....	102.175 47
	76-77.....	111.115 18
	77-78.....	34.510 51
	78-79.....	34.930 56
	79-80.....	11.550 11
	80-81.....	39.323 72
	81-82.....	60.596 90
	82-83.....	77.582 96
	83-84.....	60.848 32
	84-85.....	57.899 05
	85-86.....	342.755 80
	86-87.....	455.427 60
	87-88.....	89.067 65
	88-89.....	58.896 39
	89-90.....	54.731 30
	Últimos plazos de la venta del Parque Higiénico.....	117.722 73
	TOTAL.....	1.934.508 87
	Minoración por ingresos ya fijados en el presupuesto ordinario.....	304.007 16
	LÍQUIDO DEL CAPÍTULO XI.....	1.630.501 71
	TOTAL DE INGRESOS.....	1.848.590 39



Fueron aprobados los siguientes acuerdos propuestos por la Comisión:

1.º Se aprueban las liquidaciones del presupuesto de la provincia correspondientes al año económico de 1890-91.

2.º Se aprueba y vota el presupuesto adicional para el ejercicio corriente de 1891-92 en los términos que aparece á continuación.

3.º Se autoriza el que, según se viene haciendo en todos los presupuestos anteriores, á las deficiencias que resulten en algunos artículos se atienda con las economías que aparezcan en otros dentro del mismo capítulo.

4.º Se aprueba el repartimiento extraordinario girado para cubrir el déficit de este presupuesto por la cantidad de 565.392'86 pesetas, y bajo el tipo del 2'38 por 100, remitiéndose al Excelentísimo Sr. Gobernador para los efectos legales.

Los Sres. Fernández Shaw y Campo hicieron constar su voto en contra de este acuerdo.

5.º Se excita el celo de todas las Comisiones para que con la mayor brevedad y con toda preferencia se dediquen á estudiar cuantas economías puedan introducirse, tanto en personal como en los servicios encomendados á su vigilancia.

6.º Se recomienda á la Comisión de Beneficencia el que para el próximo presupuesto ordinario estudie un proyecto de racionado para la alimentación de los asilados en los Establecimientos provinciales, toda vez que en la Cárcel Modelo y algunos Asilos está dando este sistema un excelente resultado.

Acto continuo se procedió á la votación definitiva del presupuesto.

El Sr. Cortina explicó su voto haciendo constar que por las razones expuestas en el presupuesto de gastos votaría en contra de la aprobación definitiva del presupuesto por el reparto provincial.

El Sr. Fernández Shaw dijo que hacia declaración análoga por las mismas razones.

Verificada la votación dió el resultado siguiente:

Señores que dijeron sí:

Diez.—F. Argente.—F. Pérez de Soto.—Gálvez.—G. Gordo.—G. Marchante.—M. Corral.—Mathet.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Sr. Presidente.—Total, 11.

Señores que dijeron no:

Campo.—Cortina.—Fernández Shaw.—López González.—Total, 4.

El Sr. Presidente manifestó que no habiendo tomado parte en la votación número suficiente de Sres. Diputados, en la próxima sesión se repetiría esta votación.

A petición del Sr. García Gordo quedaron sobre la mesa todos los demás dictámenes que figuraban en el orden del día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando el señor Presidente como orden del día para la próxima los expedientes sobre la mesa y los dictámenes que emitan las Comisiones.—El Diputado Secretario, Borrallo.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo ordenado la Dirección general de la Deuda pública el abono de intereses de inscripciones nominativas del

4 por 100 de Propios, Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías y Capellanías, correspondientes al vencimiento de 1.º Abril de 1892, cuyo pago se halla domiciliado en esta provincia, he dispuesto:

1.º Que desde el día 15 del actual se admitan por la Intervención de Hacienda de esta provincia las inscripciones que se presenten al cobro con las respectivas facturas que se expenden en la citada Intervención, y que deberán contener impresa la fecha del vencimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas.

2.º Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º, párrafo 10 de la ley del Timbre de 31 Diciembre de 1882, todas las facturas de presentación de inscripciones que lleguen ó excedan de 50 pesetas, deberán tener adherido un sello móvil de 10 céntimos, sin el cual no serán admitidas.

Y 3.º Para evitar entorpecimientos en la tramitación de dichas facturas, es necesario que los presentadores tengan personalidad bastante, con arreglo á derecho, y además que se hallen justificados en esta Oficina provincial los requisitos que exige la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Diciembre de 1886, publicada en la *Gaceta* de 21 del mismo.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados y Corporaciones respectivas.

Madrid 8 de Marzo de 1892.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

El Agente ejecutivo del partido de Chinchón, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 12 de Mayo de 1888, ha nombrado Auxiliar subalterno para la cobranza ejecutiva del expresado partido, á D. Juan Anbá y Peshs.

Lo que se pone en conocimiento de las Autoridades, así como de los contribuyentes del referido partido á los efectos oportunos.

Madrid 9 de Marzo de 1892.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

## AYUNTAMIENTOS

### Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

En esta oficina se ha recibido del señor Delegado de Vigilancia del distrito, un sobre cerrado, con la dirección puesta en lápiz azul á nombre del Sr. Torre.

Lo cual se anuncia para los efectos oportunos.

Madrid 9 Marzo 1892.—El Teniente Alcalde, Jacinto Ceruelos.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

### CENTRO

En virtud de providencia dictada en 27 del actual, por el Sr. Juez de primera ins-

tancia del Centro de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que penden á instancia de D. Cecilio Sáenz de Zaitigui, como marido y legal representante de Doña María Bayona y Sánchez Salvador, sobre cancelación de las hipotecas que gravan la casa de su propiedad, sita en esta Corte y su calle del Tribulete, núm. 7 moderno, 12 antiguo de la manzana 59; la primera por la cantidad de 40.000 reales é intereses del 4 por 100 en favor de D. Juan Benito Novoa, según escritura de 12 de Enero de 1841; la segunda de 6.000 reales en favor del mismo Sr. Novoa, por escritura de 13 de Marzo de 1845, y la tercera de 40.000 reales, también en favor de D. José Vicente Barrenechea, por escritura de 3 de Noviembre de 1843; habiéndose acordado emplazar los referidos Sres. D. Juan Benito Novoa y Sr. Barrenechea, y por si hubiesen fallecido á sus herederos, para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, que radican en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1; previniéndoles que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y mediante á no ser conocidos los domicilios de aquellos señores, expido la presente para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á los efectos del artículo 270 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid 29 de Febrero de 1892.—El actuario, Antonio Ponce de León. 103

### SUR

En los autos ejecutivos seguidos por D. Joaquín de la Concha y Alcalde contra D. Manuel Carbonell y Segura, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid á 21 de Diciembre de 1891: el Sr. D. Emilio Méndez y Muñoz, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del Sur de la misma: habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos y que sigue D. Joaquín de la Concha y Alcalde, de profesión arquitecto, y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Angel Galvo y defendido por el Letrado D. Francisco Arrazola contra Manuel Carbonell Segura, industrial, y también vecino de Madrid, que ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de 2.500 pesetas, intereses y costas; y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad que se despachó de 2.500 pesetas de principal, intereses estipulados de 2 por 100 mensual, gastos extrajudiciales y costas causadas y que se causen hasta la completa solvencia de tales responsabilidades contra el deudor D. Manuel Carbonell Segura y hacer pago al acreedor D. Joaquín de la Concha y Alcalde con los bienes de aquél embargados y que sea necesario embargar y hacer efectivos.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía del ejecutado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Méndez.»

Y con el fin de que sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado y lo dis-

puesto en el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, pongo el presente con el V.º B.º del Sr. Juez, en Madrid á 13 de Enero de 1892.—V.º B.º—Emilio Méndez.—El Escribano, Celestino de Flores. 104

### SUR

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Cecilia Pérez Durán, hija de Manuel y de Eugenia, natural de Palencia, de cuarenta y cinco años, soltera, vendedora de ropas, y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, sin señas particulares visibles, y viste traje artesana, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en dicho Juzgado y Secretaría del que autoriza con el fin de practicar cierta diligencia acordada en sumario que contra la misma instruyo por estafa; apereciéndola de que si no comparece la parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de su sexo de dicha Cecilia Pérez Durán.

Dada en Madrid á 7 de Marzo de 1892.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Alberto de Mercado.

### OESTE

Para cubrir las responsabilidades que resultan por la rebeldía de Doña Jesusa Coya Echevarría, en la causa que por estafa se la ha seguido, se venden en pública subasta los efectos siguientes:

Un mostrador de pino pintado, tablero de nogal, de dos metros y medio; tasado en pesetas.....	25
Ciento noventa lámparas ángeles para cementerios; tasadas á 20 pesetas una con otra.	3.800
Veinticuatro id. de aceite común, para mesa, depósito de porcelana, á cinco pesetas....	120
Doce id. colgadas distintos tamaños, á quince pesetas una.	180
Una mesa de pino pintada, grande	10
Cincuenta pies de lámpara de porcelana, latón y metal dorado, á cinco pesetas uno....	250

Total pesetas..... 4.385

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, se señala el día 15 del actual, á las dos de su tarde; advirtiéndose que todos los efectos citados se venderán en un solo lote; que estos se hallan depositados en el piso segundo de la casa núm. 11 y 13 de la calle de Hortaleza; que para tomar parte en la subasta será preciso depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de esta.

Madrid 7 de Marzo de 1892.—V.º B.º —Laurentino Ocampo.—El Secretario, Licenciado Andrés Peláez Vera.